Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN No. 1290

(28 NOV 2025)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 7SA-060-2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que, la secretaria de Gobierno Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de contratar la *"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCION EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*

Que, el municipio de Arauca, adelantó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 7SA-060-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para el propósito antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2025, con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR FUENTE
1210 de 05 de noviembre de 2025	2.3.2.01.01.001.03.19. 4501.02	0410 1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.	$80.000.000,00

Que, durante el periodo de traslado, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, para efecto de verificación, verificar el proceso en la plataforma del SECOP II.

Que, el presente contrato cuyo objeto corresponde "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCION EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" tiene un tiempo de ejecución de UN (01) MES.

Que, mediante Resolución No. 1260 de 19 de noviembre de 2025, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 7SA-060-2025 y se conformó el comité evaluador. Asimismo, fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 21 de noviembre de 2025, siendo las 10:00 Am, se llevó a cabo cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, presentándose así:

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

PROPONENTE No. 1: BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION con NIT 900455279-5 teniendo como representante legal ALEXI BRAVO ATAYA con cedula de ciudadanía 79.942.215 expedida en Bogotá D.C.

Que, el comité evaluador designado realizó las evaluaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a las propuestas presentadas, teniendo como resultado, el siguiente:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
PROPONENTE No. 1: BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION con NIT 900455279-5 teniendo como representante legal ALEXI BRAVO ATAYA con cedula de ciudadanía 79.942.215 expedida en Bogotá D.C.	HÁBIL	HABIL	HABIL

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, del 21 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025, para que se presentaran las observaciones y/o subsanaciones que consideraran pertinentes.

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 7SA-060-2025, cuyo objeto es la "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCION EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", al oferente **BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION** con NIT 90045 5279-5 teniendo como representante legal ALEXI BRAVO ATAYA con cedula de ciudadanía 79.942.215 expedida en Bogotá D.C. por valor **"SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($79.946.000) M/CTE"**

Que, el Alcalde del municipio de Arauca, adjudica el contrato teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a: **BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION** con NIT 900455279-5 teniendo como representante legal ALEXI BRAVO ATAYA con cedula de ciudadanía 79.942.215 expedida en Bogotá D.C, el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 7SA-060-2025, cuyo objeto es el "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCION EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de "SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($79.946.000) M/CTE" conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

MUNICIPIO DE ARAUCA

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 7SA-060-2025

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 28 NOV 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Revisó: Marcos Eulises Barón Ortiz / Jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó: Gustavo Andrés Ramírez Espinosa | Profesional Área de Contratación.